



Delegado de Liturgia

A TODOS LOS SACERDOTES, DIÁCONOS, RELIGIOSOS Y LAICOS

Queridos todos:

En la constitución conciliar sobre la Sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium* (n.45), se creaba la figura de la *Comisión de Liturgia sagrada*, que después tuvo diferentes configuraciones según cada diócesis. El pasado 12 de septiembre se hizo público en la Web diocesana mi nombramiento de Delegado Diocesano de Liturgia. Antes de continuar y unido al sentir de la Diócesis, agradezco el servicio prestado por mi predecesor, el sacerdote D. José León.

La Delegación de Liturgia abarca un área pastoral de primer orden y fundamental en la misión evangelizadora de la Iglesia; por ello esta delegación se enmarca en el contexto evangelizador de nuestra diócesis.

La pastoral litúrgica, que desarrolla esta delegación, pretende la animación, formación, promoción, moderación y custodia de la vida litúrgico-celebrativa de la Diócesis. Esta tarea delegada, y por tanto bajo la autoridad del Obispo diocesano, consiste en hacer de “puente”, en materia litúrgica, entre el *liturgo* por excelencia de la Diócesis, el Sr. Obispo, y los distintos arciprestazgos, parroquias, comunidades de religiosos/as, movimientos, asociaciones, etc.

Esta delegación inicia una nueva etapa en unos días muy significativos desde la perspectiva litúrgica: la canonización de S. Manuel González, la clausura del Año Jubilar de la Misericordia y, sobre todo, la nueva edición del Misal Romano en español, que estará a la venta en estos próximos días.

En este sentido esta nueva edición del Misal es una oportunidad preciosa para nuestra tarea pastoral, dado que la eucaristía es *f fuente y culmen* de la vida cristiana (SC 10); y de modo especial para el sacerdote, quien encuentra en la eucaristía la fuente y el culmen de su actividad evangelizadora y pastoral (PO 5).

El uso de esta tercera edición del Misal será obligatorio a partir de la misa vespertina del primer domingo de cuaresma de 2017 (sábado 4 de marzo) y no podrá usarse antes. Así lo ha determinado el decreto del Presidente de la Conferencia Episcopal Española. Estas medidas vienen dadas por el hecho de que,

como es sabido, y por mandato de la Santa Sede, se modifica la fórmula de consagración del cáliz. Por otro lado, este tiempo de espera nos permitirá tener este regalo en nuestras manos para descubrirlo, para su estudio, familiarizarnos con el, etc.

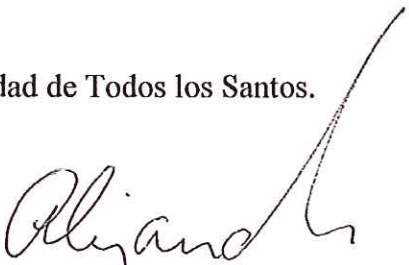
Entretanto, seguramente, tendremos ocasión para una presentación diocesana de la nueva edición del Misal en la que responder a preguntas claves que nos hacemos todos: ¿por qué una nueva edición del Misal?, ¿cuáles son las modificaciones y novedades de la tercera edición?, la dimensión pastoral y evangelizadora del Misal, su dimensión teológica, la belleza de celebrar con el Misal Romano y su buen uso, etc...

Pronto dispondremos de un lugar, a modo de "sede" de la Delegación, donde poder trabajar, encontrarnos, resolver dudas, reunir al Equipo de la Delegación que se irá creando, etc... así como también elaboraremos y presentaremos a todos un proyecto para una pastoral litúrgica evangelizadora.

Finalmente, por estas palabras, quiero agradecer al Sr. Obispo la confianza al designarme para este servicio diocesano; y también, ya de antemano, agradezco vuestras sugerencias y colaboración, a todos los que estáis empeñados en la misión evangelizadora de nuestra diócesis de Málaga.

Fraternalmente y a vuestra disposición,

Málaga, 1 de noviembre de 2016, solemnidad de Todos los Santos.



Fdo.: Alejandro Pérez Verdugo
Delegado Diocesano de Liturgia